

# EL VAPOR.

PERIODICO MINERO, INDUSTRIAL Y FABRIL.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION.

Madrid 4 reales al mes.  
Provincias 15 rs. por trimestres adelantados, 23 por seis meses y 50 por un año.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

Madrid: En su administracion, calle de San Miguel, número 25, y en las librerías de Monier, Castillo, Brun, Bailly Bailliere, Hurtado.

## SECCION OFICIAL DE LAS SOCIEDADES MINERAS.

### LA ARMONIA, SOCIEDAD MINERA.

La Junta Directiva de esta Sociedad ha elegido el periódico *El Vapor*, que V. dirige, para órgano oficial de la Sociedad.

Tengo el gusto de comunicárselo á los efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1852.—El Secretario, Vicente Morales Diaz.

### LA DIANA, SOCIEDAD MINERA.

La Junta Directiva de esta Sociedad ha elegido el periódico *El Vapor*, que V. dirige, para órgano oficial de la Sociedad.

Tengo el gusto de comunicárselo á los efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1852.—El Secretario, Vicente Morales Diaz.

## PARTE OFICIAL DEL GOBIERNO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun me participa el señor inspector de minas de este distrito, debe procederse el día 10 del actual á la demarcacion de la mina San Francisco, en término de Horecajuelo, registrada por don Francisco Antonio Abadia.

Terminada esta operacion, se practicarán los reconocimientos que existan en aquel término, segun el orden de antigüedad que resulte de las solicitudes, verificándose despues los de Pradena y Montijo de la Sierra hasta el día 14 del actual, que dando principio en Guadix se continuará por los pueblos de Gargantilla, el Cuadron y Lozoyuela.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la real orden circular de 8 de marzo del presente año, á fin de que llegue á noticia de los interesados, y con objeto de que los respectivos alcaldes cuiden de dar toda la publicidad posible á este anuncio.

Madrid 7 de diciembre de 1852.—Ventura Diaz.

### GRANADA.

Si el ramo de minas habia de constituir una de las principales fuentes de riqueza en esta provincia, forzoso es dedicar gran parte de mis tareas á su completo desarrollo. Para conseguirlo he mirado con especial preferencia esta industria, dictando reglas que, en consonancia con la legislacion vigente, sirviesen de norma á los mineros en sus pretensiones; pero por desgracia mis deseos no se han visto satisfechos en toda su plenitud: omisiones y defectos sustanciales en las solicitudes de registro ó denuncias; apatia por parte de los interesados en aquellas diligencias que le estan confiadas, morosidad en no pocos alcaldes al cumplir las órdenes que se les comunican: estos son los principales obstáculos con que tienen que luchar de continuo las dependencias de mi cargo, y que á no dudarlo producen un impropio y estéril trabajo, que solo ofrece en último término la nulidad de los expedientes.

Corregir estos vicios; procurar el riguroso cumplimiento de la ley del ramo y reales órdenes dictadas con posterioridad; garantizar las dietas del ingeniero sin gravamen de los interesados; y dispensar á estos toda la proteccion á que tienen derecho y me sea posible, son las razones que he tenido en cuenta para acordar las medidas que á continuacion se espresan. De su exacta observancia pende que la industria minera, naciente aun, se eleve en esta provincia al grado de perfeccion y riqueza que deseo, y por consecuencia me prometo serán cumplidas por todos las disposiciones siguientes:

Primera. Se suprimen los depósitos previos establecidos para dietas del ingeniero, quedando en obligacion los interesados de efectuarlo al notificarles el reconocimiento facultativo: los que dejen de concurrir al acto ó no consignen la cantidad señalada para pago de los honorarios que aquel devengare en el tiempo que se les prefije, se entenderá renunciar á su derecho, y quedará nulo el expediente.

Segunda. No se admitirá solicitud alguna que no venga ajustada estrictamente á los modelos de la ley, con espresion de las circunstancias que en los mismos se contienen.

Tercera. Cuando un interesado no pueda gestionar por sí mismo la tramitacion de los expedientes, autorizará en la forma legal una persona que lo verifique ante estas oficinas. Tambien deberá cuidar de nombrar representante en el distrito minero siempre que él no resida en dicho punto.

Cuarta. Atendida la fatalidad de los plazos que señala la ley para la presentacion de las solicitudes, no será admitido escrito alguno fuera del término prefijado para hacerlo.

Quinta. Los alcaldes no podrán demorar por mas de ocho

días el cumplimiento de las órdenes que les fuesen comunicadas: transcurrido dicho plazo incurrirán los indicados funcionarios en responsabilidad, y desde luego se espedirán comisiones á su costa para reclamar la observancia de lo que les fuese prevenido.

Sesta y última. No obstante de mis anteriores disposiciones, reencargo las que se contienen en la ley y reglamento del ramo, las cuales deberán tener muy presente los mineros, amoldando á ellas sus solicitudes y reclamaciones. Granada 26 de noviembre de 1852.—Joaquin del Rey.

### PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Don Sebastian Garcia Pego, gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que don Juan Inza, vecino y residente en Almodovar del Campo, ha presentado escrito registrando una mina de galena, con el nombre de Virgen del Pilar, sita en Maludaborrú, vulgarmente Modorriú, término de dicho Almodovar, en tierras de sus propios: linda al Norte con el rio de Tirteafuera, paso á la encomienda de Villagutierrez; al Este con el arroyo de Navacerrada, al Sur con Masapertos, y al Oriente con el de Matalaverde. Pide tres pertenencias como descubridor de una mina ó filon.

Por mi decreto de este día he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas que se publique por edictos y se fijen en la capital de la provincia en la tabla de anuncios de este gobierno, en la del distrito minero, en el *Boletin oficial* y en la del distrito municipal de Almodovar del Campo, en que radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en este gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha, de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo. Ciudad-Real 20 de noviembre de 1852.—Sebastian Garcia Pego.

## SECCION DE MINAS.

Al observar que el largo catálogo de sociedades mineras aumenta de día en día sus ya colosales dimensiones, y al ver esa inmensidad de papel con que los mineros han inundado la plaza de Madrid, hemos creído que debíamos llamar la atencion de nuestros lectores sobre la formacion de las sociedades mineras, para corregir en cuanto sea posible los abusos, ó si se quiere los errores que se cometen al plantearlas.

No somos nosotros de aquellos á quienes asusta el crecido número de sociedades; esto prueba que hay movimiento, que hay fe, que hay vida industrial y grandes elementos de explotacion; pero para robustecer esa misma vida, para aprovechar convenientemente esos elementos de prosperidad que contamos, seria preciso que las sociedades mineras siquiera fuesen en número crecido, tuviesen al menos en su formacion, alguna garantia mas que hasta aquí, pues como es fácil reconocer, un simple registro, que es por punto general la única base sobre la cual se fundan las sociedades mineras, no basta para garantir á los socios un resultado lisongero, ni siquiera una probabilidad de éxito, sin la cual no deben esponerse los capitales.

Regularmente la formacion de las sociedades se verifica de este modo: un sugeto cualquiera, entendido ó no entendido, manda hacer algunas calicatas en un terreno donde ha visto indicios de mineral; á poca distancia de la superficie encuentra algunas vetas minerales, y ya cree haber hallado su bellocino; recoge algunas porciones de la piedra del mineral estraído, y hace el competente registro; mas por no tener capital propio para emprender la explotacion, ó por asegurarse una ganancia mas inmediata, viene á Madrid, y por sí ó en union de otros, forma sociedad emitiendo tantas ó cuantas acciones, al precio que ha querido darlas, y con la reserva de unas cuantas de mérito para sí propio.

Una vez emitido el suficiente número de acciones, se convoca á los socios, que bien bajo la fé del cesionario ó enviando una comision reconocedora, declaran constituida la sociedad y nombran las personas que han de componer la Junta directiva.

Quando se adopta el sistema de enviar una comision, suele encomendarse esta á dos socios solos ó acompañados de un ingeniero, los cuales se trasladan al sitio de la mina, y despues de un brevísimo reconocimiento, dan su informe, que nunca puede pasar de ser una opinion calcada sobre una base insegura, y como tal sumamente aventurada por muy ilustrados que sean sus autores.

Para que el reconocimiento facultativo de una mina pueda servir en cierto modo á una sociedad explotadora, es indispensable que el ingeniero encargado haga ó tenga hechos estudios sobre el terreno ó zona en que la mina está situada, y que además tenga ya esta alguna profundidad, pues de otro modo el exámen ofrece muchas dificultades y está espuesto á grandes errores.

No hay una persona ilustrada que no reconozca la exactitud de estas observaciones, y que no deplora la facilidad con que se improvisan sociedades sin la debida preparacion, y sin la garantia racional de un exámen científico práctico hecho con la detencion y escrupulosidad indispensables. Diferentes personas muy respetables, á quienes hemos oido hablar sobre la materia, han llegado hasta desear para evitar abusos en la formacion de sociedades mineras, que el gobierno prescribiera las reglas necesarias para que no se formase ninguna que no ofreciera las mayores probabilidades de éxito completo. Semejante deseo es muy laudable; pero en la práctica seria perjudicial á la industria minera.

Así en materia de industrias como de comercio interior, estamos por toda la libertad posible; toda traba es perjudicial, porque sin estirpar los abusos dificulta el uso legitimo y natural. Para subsanar los abusos que se cometen en la formacion de sociedades mineras, no hay necesidad de reclamar la accion del gobierno, basta solo que los desengaños presentes y pasados sirvan de leccion y saludable escarmiento en lo sucesivo, y que haya mas precaucion, mas escrupulosidad en la formacion de sociedades.

Si nuestro consejo valiese algo para nuestros lectores, les aconsejaríamos, que no se interesasen de manera alguna en sociedades de minas, á menos que no estuvieran ya demarcadas, con la labor legal, y que en este estado fueran reconocidas por un ingeniero de crédito reconocido. Con los registros sucede á veces, que luego no hay bastante terreno para demarcar las pertenencias por hallarse contiguos á otros de distinto dueño, ó que los indicios superficiales hallados en las calicatas, desaparecen con la primera capa del terreno.

Estas precauciones son las mas indispensables; otras hay que estan al alcance de nuestros lectores, y de las que no debemos ocuparnos.

Y no se crea que la escrupulosidad, el ajierto y buena fé que debe haber en la formacion de las sociedades mineras interesa únicamente á las empresas en particular, cuyo crédito será tanto mayor, cuanto mas garantias tengan de buen éxito; interesa tambien á la industria minera en general por dos razones poderosas y que estan al alcance de todos; la primera por el descrédito de unas empresas perjudica notablemente á otras y hace decrecer el valor de sus acciones por el mucho papel que hay en el mercado, y por la confusion é inseguridad que esto produce en las negociaciones, y segunda porque los capitales que consumen las sociedades que no ofrecen probabilidades de buen éxito, pudieran servir para dar mayor impulso á las empresas de gran porvenir, con lo cual ganaria muchísimo la industria en general y los capitales en particular.

Que el descrédito de unas sociedades perjudica notablemente á las otras y á la industria minera, es una cosa palpable que tocamos á cada momento y que no necesita demostracion; todos los dias estamos oyendo á unos por ignorancia, y á otros por los desengaños que han recibido y en los que ha entrado por mucho su credulidad, que la mineria no da resultados sino á los agiotistas, y los mas que confiesan es que viene á ser una especie de juego ó loteria en el que solo sacan utilidad aquellos pocos á quienes cae el premio mayor.

Semejante modo de discurrir no prueba, como hemos dicho, sino ignorancia en la materia, ó disgusto y falta de confianza por chascos anteriores; pero como quiera que esto sea, el caso es que estas voces, aunque muy vulgares y nada fundadas, cunden demasiado y retraen á los capitalistas de colocar sus fondos en las sociedades mineras, y hacen bajar considerablemente el valor de las acciones en el mercado, no solo de aquellas que carecen de crédito, sino tambien de otras que estan dando resultados positivos y palpables.

De esto proviene que el valor de las acciones de minas aun cuando estas se hallen en grandes productos no corresponde entre nosotros al beneficio que aquellas reportan, y así hemos visto, por ejemplo, que las acciones de Santa Cecilia apenas han escedido de 10,000 duros, en sus mejores tiempos.

pos, siendo así que cada una de ellas producía á su dueño de 26 á 28,000 rs. anuales, cuya utilidad al precio que hoy tiene el dinero, equivale lo menos á un capital de 320 ó 340,000 reales.

Para elevar, pues, la industria minera en España, es preciso inspirar confianza á los especuladores de buena fé, adoptando en la formación de sociedades todas las precauciones y medidas que aconseja la prudencia y recomienda el orden y la buena fé indispensable á todo género de industrias, y es preciso también combatir y hasta ridiculizar las vulgaridades necias de los ignorantes que se empeñan en negar á nuestro privilegiado suelo los dones con que le ha dotado la Providencia, pues á juzgar por sus palabras, sería preciso deducir que en España no tiene porvenir la industria minera.

Los que quieran convencerse prácticamente de lo contrario, pueden tender la vista por las provincias de Almería, Cartagena, Guadalupe y por otras muchas que no hay para que nombrar en este momento, y si todavía los resultados presentes no les parecieran datos seguros, sino hechos aislados nacidos de la casualidad, pueden consultar las historias y Cronicones desde los tiempos más remotos y en ellos verán que la industria minera tuvo su cuna, por decirlo así, en España, cuyas minas han celebrado los más famosos escritores de la antigüedad y de las cuales se hace mención en la misma Sagrada Escritura en el libro de los Macabeos, cap. 8, v. 1, 2 y 3.

Estrabon y Pomponio Mela, celebraron también la abundancia mineralógica de nuestro suelo, y Plinio dice en el libro 3 cap. 5.º de su Historia natural, «que está lleno casi por todas partes de metales de oro, plata, cobre, hierro, plomo y piedras preciosas.»

Estos testimonios son tanto más estimables, cuanto que la misma opinión que revelan, se halla robustecida en todos los monumentos de la antigüedad, en las tradiciones generales y locales de nuestro país, y más palpablemente confirmada por los descubrimientos que se han hecho y se hacen á cada paso, de los grandes trabajos de explotación hechos antiguamente en nuestras zonas mineras, ya sea por los romanos, por los cartagineses, por los árabes, ó bien por los españoles mismos, pues sabido es que hacia fines del siglo XV se hallaba en bastante auge la explotación de minas en España, en términos que según los datos fehacientes sacados del Archivo de Simancas, á principios del siglo XVI, los reyes que eran los que disponían de las minas (reservando una parte á los descubridores) habían hecho mercedes de mineros en número de más de ciento, y aunque estas mercedes no eran referentes á minas determinadas sino á uno ó varios distritos mineros, como por ejemplo, la que se dió en 22 de enero de 1514 al doctor Carbajal que comprendía todos los criaderos de oro, plata, cobre, hierro, estaño, alumbre, caparrosa, azul y cardenillo que se hallase en todo el Obispado de Badajoz y tres leguas alrededor; ó como otra merced que se dió á D. Fadrique de Toledo duque de Alba, en 16 de mayo de 1511, estensiva á todos los metales comprendidos en el territorio de la Encomienda de Lares y términos del Tomelloso, Palacios Viejos y Saterra.

El descubrimiento de las Américas mató la industria minera en España, en primer lugar porque la novedad y la distancia hizo aparecer fabulosa la abundancia de metales en el Nuevo Mundo, y se creyó torpemente que nuestras minas eran muy pobres en comparación de las de Méjico y del Perú, y en segundo lugar porque los reyes al conceder las mercedes de mineros en España, acostumbraban reservarse la octava parte de los productos, mientras que en América los percibían íntegros, evitándose así dar participación alguna, lo cual fué bastante motivo para que mandasen cegar las minas de España como se hizo efectivamente.

Conviene mucho que el público minero tenga todos estos antecedentes y noticias, para que ni se deje alucinar por embaucadores que nunca faltan, ni de valor alguno á las simplezas de muchos ignorantes que sin saber porque ni para qué hacen gran daño á su país y tal vez á sí propios, procurando desacreditar una industria de la que no tienen el menor conocimiento, y que es sin duda una de las que están llamadas á elevar nuestro poder y nuestra riqueza al mayor grado de prosperidad.

En buen hora que se combatan los abusos, nosotros más que nadie los pondremos de manifiesto para que puedan corregirse; pero no consentiremos que muera la industria, ni por los ataques de la ignorancia, ni por los vicios del agio ó del fraude.

Hoy vamos á echar una rápida ojeada por la provincia de Almería, cuna de la minería española, en este último periodo, y famosa por su sierra Almagrera. Los productos del célebre barranco Jaroso ascienden á más 400,000,000 de reales, aumentándose esta cifra considerablemente con las riquezas de las minas, *Desamparados, La Crescencia, El Mercurio, Las Huertas y la Eloisa* en el barranco francés: *San Gerónimo*

*El Boletín* y otras, en el barranco de la Torre. El descubrimiento del filon Jaroso produjo en España una agitación febril que dió por resultado la perforación de ocho mil pozos en el radio de tres leguas; y cuando más tarde triunfó la razón del vértigo que contagió á tantos, quedó reducida la industria minera á los naturales del país, con muy pocas excepciones, y á unos cuantos extranjeros, que aprovechan hoy con ventajas los errores cometidos por los primeros descubridores. Las fábricas construidas son muchas y los hornos que hoy están en ejercicio pasan de 120 y aun se esporta mucha mena al extranjero.

Hay además en la provincia de Almería otros muchos criaderos como los de Veras, sierra Cabrera, el Capitan, Carboneras, cerro de los Guardas, sierra Alhamilla, Gador, Baza, Filacebres Montenegro y otros que según los datos oficiales produjeron metales plomizos por valor de 60,000,000 de reales en el último año. Nuestros lectores formarán una idea más aproximada de la riqueza en plomos que encierran las sierras que hemos mencionado, manifestando el sistema de explotación que generalmente usan los naturales del país. Por regla general, los explotadores son simples braceros que persiguen las vetas plomizas que se manifiestan á la superficie abandonando á los ocho días la que en ese tiempo no ha dado ya para costearse. Esto se comprende bien y es una consecuencia lógica de la clase de hombres que se emplea en estas labores, sin más medio de subsistencia que su jornal, donde no lo sacan abandonan el trabajo. Tenemos un convencimiento que si se dedicasen más capitales á las explotaciones del plomo en la provincia de Almería, responderían los productos con una cifra muy elevada. También los cobres son abundantes en aquellas sierras y mirados con desden hasta hace poco principian á despertar la codicia de algunos á consecuencia de los pedidos de menas que á buen precio hacen casas extranjeras. La importancia de los distritos mineros de Almería aumenta: es rica en plata, plomo y cobre y particularmente de estos últimos hay mucho descubierto y falta muchísimo más por descubrir; faltan pues únicamente capitales que se dediquen á esta industria, elebándola al grado de perfección que ya tienen las minas del Jaroso y otras de sierra Almagrera, que dirigidas por entendidos ingenieros, están dando buenos resultados.

#### LA RESUCITADA.

Debemos poner en conocimiento de nuestros lectores que en la semana pasada se celebró junta general de accionistas de esta sociedad y en ella se aprobó el proyecto de reglamento presentado por la junta directiva, á la cual se autorizó para proceder á la venta de los minerales arrancados y los que se vayan estrayendo, y se anunció á los señores socios que según los datos de la administración, se esperaba que por marzo se empezarian á repartirse dividendos activos.

Sabemos que se han hecho varias transferencias y que se busca con interés el papel de esta mina argentífera.

Estas noticias se nos han comunicado por varios señores socios; procuraremos indagar por otros conductos, todo cuanto tenga relación con dicha sociedad para instruir competentemente á nuestros lectores.

Después de escritas las líneas que preceden ha llegado á nuestras manos el siguiente aviso que ha sido dirigido á los socios de la *Resucitada*, de orden del señor Presidente de dicha sociedad.

«La *RESUCITADA*, provincia de Almería, habiéndose con De orden del señor Presidente de esta Sociedad tengo el honor de participar á los señores socios, que se ha recibido comunicación del encargado de las minas, en la que manifiesta haberse descubierto un nuevo filon de 3 pies y 4 pulgadas de potencia, mucho más metalizado que los tres descubiertos anteriormente y con mineral aun más rico que el enserado para conducir á la fábrica de fundición.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los interesados en esta sociedad para que les sirva de gobierno, recibiendo esta satisfactoria noticia con la oportunidad debida.

Madrid 10 de diciembre de 1852.—El secretario, *Pablo Martínez.*»

Aplaudimos sinceramente el celo de dicho señor Presidente, no solo por interés de la sociedad que preside, sino del público minero á quien tanto interesa tener noticias exactas y autorizadas de cuanto concierne á la explotación de las minas, y nos complace sobremedera haber sido los primeros en aconsejar este sistema de publicidad y de buena fé, que tanto ha de contribuir al desarrollo de la industria minera.

Constantes siempre en manifestar á nuestros suscritores las noticias de los nuevos descubrimientos mineros, para que no sean sorprendidos por los especuladores de mala fé; tenemos una satisfacción en anunciar que según cartas de Hiedelaencina nos aseguran que en la mina *Nuestra Señora de la Paz* (antes *Observadora*), se ha cortado á las 75 varas del pozo y 15 de galería, un filon de cinco cuartas de potencia, metalizado en pirla de hierro y algunas manchas de plata en plancha. Esta mina por algún tiempo abandonada, vuelve á su primitiva importancia, y creemos que siguiendo los trabajos con buen orden no tardaría en entregar á la fábrica algunos minerales.

#### REMITIDO.

Hemos visto en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalupe de 6 del actual, inserta una real orden en que, contestando á una comunicación del señor gobernador de aquella provincia dando cuenta de las disposiciones adoptadas con objeto de establecer un orden regular así en la presentación de escritos de registros y denuncias de minas, como para evitar queden claros en los libros de asientos, revisándose estos por S. S. diariamente y recibiendo las solicitudes, poniendo la fecha de su presentación, se dan las gracias á dicha autoridad por el celo que demuestra en tan importante ramo; no podemos menos de congratularnos por una manifestación que tanto interesa á cuantos en aquel distrito tienen contraidos derechos en minas y á los que en lo sucesivo los pretenden; porque nada es más justo y conveniente que los funcionarios á quienes está encomendada su administración, celen por el buen orden y regularidad que en ella debe observarse para evitar cualquiera duda que pudiera ocurrir en obsequio de los verdaderos derechos é intereses de los mineros, alejando toda suposición desfavorable á la misma administración, y nada más justo también que una autoridad celosa del cumplimiento de estos deberes reciba el galardón de aprecio que espresa dicha real orden.

Pero como pudiera esto interpretarse tal vez, en un sentido que diera lugar á dudar respecto de este buen orden que han cuidado de observar los señores gobernadores de aquella provincia desde que se desarrolló en ella la industria minera en la misma con motivo de los importantes descubrimientos hechos en Hiedelaencina, Congostrina y sus afrededores, debemos manifestar que ha sido tan estrictamente observada la disposición del art. 8.º del reglamento para la ejecución de la ley, haciéndose instantáneamente á la presentación de los escritos de registros y denuncias las anotaciones del día y hora en que se ejecutaban, llegando el caso de hacerse á la vez de dos escritos por distintos sujetos y una misma concesión, á los que se ha exigido determinasen la primera que había de recibirse, apareciendo siempre con la diferencia de cuatro ó cinco minutos la legítima adquisición del derecho preferente en la primera presentada, y tanto está esto justificado, cuanto que en las diferentes cuestiones suscitadas no ha versado ninguna sobre dudas en las anotaciones de la presentación del número considerable de peticiones de registros, denuncias, investigaciones y demas que la ley concede. Nada diremos del libro de asientos, ó sea el *Diario de minería de la provincia*, puesto que la justificación de aquel señor gobernador nos garantiza de que habrá manifestado al gobierno que se hallan debidamente hechos con exacta enumeración de los sucesos del ramo, con todas las condiciones contenidas en la ley y sin *claros*, entre renglonaduras ni enmiendas de ninguna especie.

Nos consta además, que si bien no ha bastado el mismo celo de los señores gobernadores para llevar al corriente, cual debiera, los demas libros de registros, denuncias y el provisional de investigaciones que hemos tenido ocasion de observar haberse principiado, la falta de personal en un negociado tan basto y de índole de despacho tan perentorio, habrá sido sin duda la causa de la paralización de estos trabajos.

Nuestro propósito está muy lejos de ser parcial en un asunto que le miramos como de interés general para alentar esa buena fé que siempre predomina en la adquisición de derechos tan importantes, convencidos de que la publicidad de estos hechos que la ponen en evidencia y justifican la integridad de la administración; solo nos conduce á que ellos mismos dejen en su lugar la buena opinión de cuantos empleados en aquel ramo han venido, sirviéndole por espacio de algunos años que está llamando la atención el importante distrito minero de Guadalupe, en cuyo gobierno civil nadie podrá lamentar con razón el menor descuido en este punto.

Madrid 11 de diciembre de 1852.

(Un suscriptor).

#### COTIZACIÓN.

En la semana que ha terminado se han hecho muy pocas operaciones; se nota cierta paralización mercantil, disminuye la circulación del dinero, sin que nosotros podamos indicar la

causa de este retraimiento, debido sin duda a causas especiales que necesariamente habrán de desaparecer.

Acciones. Dinero. Papel.

Hiedelaencina.		
100	Santa Cecilia.	140,000 148,000
100	Suerte (Operaciones).	168,000 176,000
100	Fortuna.	42,000 46,000
400	Perla y Tempestad.	5,000 6,000
100	Verdad de los artistas (Operaciones).	68,000 76,000
100	La Valenciana y Santa Catalina.	24,000 26,000
76	Mala noche y Diligencia.	15,000 14,000
100	Fuerza.	32,000 34,000
100	San Vicente.	16,000 18,000
100	Diogenes.	10,500 11,500
100	Segunda Jacoba.	5,000 5,500
100	Santa Marta.	2,000 2,500
100	Santa Teresa del mojonero.	6,800 7,000
100	San Jorge.	1,500 2,000
100	Noche buena.	1,500 2,000

Congostria.		
200	Virgen de Marzo (Operaciones).	10,000 11,000
100	El niño.	7,000 9,000
314	Cristina.	2,000 2,500
100	Pastora.	5,500 3,500
100	La Maria.	4,000 5,000

Arcorlo.		
100	La Invencible.	5,500 6,000

Bodera.		
	Santa Casilda (Diamantina).	2,000 5,000

Aragon.		
	Union y Constancia (Calcena).	21,000 26,000
	Buena fé.	1,000 1,500

Garlitos.		
100	S. Antonio en el borracho.	11,000 12,000
200	La Desinteresada.	7,000 18,000
100	Perla.	2,500 3,000
100	Potente.	2,500 5,000
	La Dichosa.	800 1,200

Linares.		
100	S. Miguel.	9,000 10,000
100	Amigos de Redin.	5,000 6,000

Almagrera.		
	La Crescencia.	40,000 50,000

Diferentes puntos.		
	Consolidadora de Burgos.	40,000 50,000
150	Constancia madrileña (carbon de piedra).	6,500 7,000
100	Nuestra Señora de Gracia (Córdoba).	18,000 22,000
108	La Indiana (Bustar viejo).	6,000 7,500
	Verdad en Torrelaguna.	2,000 3,000
	Desada, en Gargantilla.	1,500 2,000
100	La Resucitada (Almería).	2,500 3,500

HAY PAPEL DE LAS SIGUIENTES.

100	La Antonita.	6,000
100	El triunfo.	800
100	San Miguel.	20,000
100	Satanás.	5,000
100	Veragua.	4,000
	La Constancia.	7,500
	Recompensa.	1,500
100	S. Antonio (lindante al Tiburon).	5,000
100	Makrina.	5,500
	Desamparados.	20,000
100	S. Bartolomé (barranco de la Raja).	12,000
60	Trinidad (Guardamur.)	5,000
100	La Infanta. Mantua Carpetana.	500
100	Santa Micaela (La Riojana).	4,000
100	La Centella.	5,000
200	La Polaca.	2,500
100	Buena Ventura (Hiedelaencina).	7,000
100	Esmeralda (idem).	2,500
100	Santiago (idem).	2,500
100	Matilde (idem).	2,000
	Platifera (Congostria).	2,000
100	Armonia, Merendera Ops.	800
100	Retamoso (Queipo y compañía).	16,000

EN LA AGENCIA MINERA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Hay papel de las minas siguientes.

	Nueva mejor.	1,200
	Monte-Cristo.	1,000
	Santa Leocadia.	900
	La Corsaria.	800
	Santa Engracia.	5,000
	Abril.	1,500
	Platifera.	1,500
	Maria Eugenia.	1,500
	Esmeralda.	2,000
	Princesa (continuacion de la Pastora).	1,200

SECCION INDUSTRIAL.

Y FABRIL.

La creación de las Escuelas e institutos industriales en España, es uno de esos actos que dan origen a vínculos indisolubles de simpatía entre el pueblo que toca la mejora y el Gobierno protector que la crea. El pueblo español con el establecimiento de estas Escuelas industriales, ha recibido una representación y un carácter de que carecía, puesto que se le tenía olvidado y no se cuidaba de su educación industrial o artística, pues la Educación industrial es del pueblo y para el pueblo. El es el que constituye el cuerpo industrial en todos los países y el que dentro de pocos años constituirá el nuestro donde saldrán genios que hoy quizás estén oscurecidos por carecer de la conveniente educación que su talento ansia recibir hace tiempo y que si la quería adquirir tenía que recurrir al extranjero, en donde se la daban raquítica y limitada, exigiéndoles en cambio sumas que las mas veces eran superiores a sus facultades.

Hoy ya no necesitan salir de nuestra Peninsula para adquirir los conocimientos que tan indispensables son a nuestros industriales y artistas en sus respectivos oficios o industrias, y de que tanto carecen con perjuicio de sus intereses y de nuestro amor propio nacional.

La educación industrial de la manera que el Gobierno la ha creado, llena a nuestro juicio completamente el objeto, puesto que dividida como se halla en diferentes categorías, hace que el obrero reciba la instrucción que su talento pueda digerir y que necesita únicamente para ejecutar y secundar los pensamientos del ingeniero industrial: esta es la educación elemental a la que tienen acceso cuantos jóvenes deseen recibir los saludables efectos de la enseñanza, sin mas circunstancia que saber leer y escribir; pero si este obrero mismo, ya porque sus medios se lo permitan, ya porque su imaginación necesite mas campo donde esplayarse, quiere dar estension a sus conocimientos, el gobierno le ofrece la educación llamada de Ampliación, y si aun esto no basta a satisfacer sus necesidades científicas, ni sus pretensiones, ya para crearse otra posición, ya para crearse una carrera honrosa y digna, el mismo Gobierno le abre la puerta a la Escuela Superior donde los entendidos profesores que tienen a su cargo las diversas clases que constituyen este complemento de la Educación industrial, le esponen y enseñan las ciencias físicas, químicas y matemáticas en todo el desarrollo necesario, para que el obrero aplicado se transforme en un hombre de representación social digna y de la mayor consideración, puesto que será un ingeniero industrial, una cabeza de esos inmensos cuerpos que se llaman masas trabajadoras, dispuestas, siempre a secundar y a ejecutar sus pensamientos.

El país que no ha podido conocer los grandes resultados que han de producir estas instituciones creadas hace dos años, tocara sus ventajas el día en que el número de obreros educados sea de alguna consideración. Estos efectos los palpan los artistas de Madrid que acuden anualmente a las enseñanzas de delineación que tan dignamente dirige el profesor don Isaac Villanueva, a quien se le debe exclusivamente la creación del verdadero dibujo industrial en Madrid.

Cobijados bajo la bandera de mejoras materiales y de fomento que hemos desplegado en nuestro prospecto y en nuestros números anteriores, debemos decir al Gobierno que si quiere que los ingenieros industriales que salen de la Escuela, se hallen aptos a desempeñar sus funciones de tales, es necesario que estos jóvenes vean y visiten dirigidos por sus respectivos profesores los talleres y fábricas que por su carrera están destinados a dirigir ó montar de nuevo, mañana que adquieran a fuerza de desvelos y estudios el diploma de tales ingenieros. Para estas visitas el Gobierno debe, no solo escitar a los fabricantes a que permitan visitar sus establecimientos, salvos aquellos que se hallen explotando algun privilegio y de cuya publicación resultare algun perjuicio, sino destinar cantidades para expediciones como se hace en otros países y como aqui se ha hecho en otras escuelas con tan buenos resultados, como los que los alumnos de arquitectura han dado en sus expediciones a Segovia, Toledo, etc., y los de minas a Hiedelaencina y otros puntos.

Los resultados de estas expediciones tan indispensables en esta carrera daria mucha importancia a la institución, y estimularia a que los dueños de fábricas y talleres aprovecharan los conocimientos que deberian esponerse en la visita de cada establecimiento.

La industria ferrera que es hoy la primera por las inmensas ventajas que reporta a los infinitos trabajadores que su complicado beneficio exige, por la gran utilidad que reporta a la sociedad entera, por el auxilio que presta a los gobiernos, exige que estos no perdonen medio de fomentarla y adelantarla,

no solo no vejándola, sino al contrario creando medios y recursos que la estimulen al desarrollo tan necesario y que tan directamente influye sobre la riqueza del estado y el bienestar de los pueblos, pues que no existe ningun ramo industrial que ocupe mas número de brazos ni exija mas movimiento de metálico que el ferrero.

El fomento de la industria ferrera influye de tal manera en los demas ramos industriales, artísticos ó agrícolas que hoy se considera por los principales economistas, la importancia material de un país por la cantidad de hierro trabajado que produce; siendo esto tan esacto que basta echar una mirada por la escala de producción ferrera de Europa para penetrarnos de la verdad de esta opinion. El Gobierno debe en un país como el nuestro dictar medidas administrativas y relaciones exteriores que aseguren y garanticen la suerte de los capitalistas que tienen la abnegacion de esponer sus fondos en este género de empresas. Estos capitales, lo repetimos, deben ser muy sagrados para el Gobierno, único que puede contribuir a su sostenimiento y rendimientos proporcionales, puesto que el solo tiene a su alcance el derecho de dictar disposiciones que impidan que los fabricantes españoles tengan que entrar en lucha con los de otras naciones en donde la industria ferrera está constituida hace infinidad de años y garantida con la protección de sus gobiernos respectivos, que han sabido dictar las oportunas medidas para colocarla en el estado en que hoy la tienen. El estado en que los ingleses tienen su industria ferrera lo demuestra solamente el pensamiento coloso de construir el *Palacio de hierro y cristal*; ¿en que nación es hoy posible realizar este pensamiento sino en Inglaterra? en ninguna. ¿Y qué importancia europea no ha tomado la Gran Bretaña con ese monumento? ¿Y cuántas sumas no se han quedado en Londres con motivo de este llamamiento universal? Hé aqui los efectos palpables y materiales del adelanto industrial ferrero, adelanto tan indispensable a todas las clases de la sociedad y a todas las necesidades de la vida, pues el hierro como metal tan abundante y de tan bajo precio, convenientemente trabajado constituye desde la hoz del modesto segador hasta el mas bello palacio, puente, buque ó fábrica, etc., etc., el hierro es una garantía para la sociedad, puesto que le sujeta los criminales bajo el peso de la cadena, lo es tambien para el particular que un pedazo de hierro constituyendo una llave, le asegura su caudal y su porvenir, y por último, trabajado en las fábricas de armas y distribuidas al soldado, constituye una garantía contra una invasion, una violacion de derechos creando la verdadera seguridad personal. Nada digamos de los siglos en que un mandoble ó una cuchillada era el unico argumento para acreditar los derechos y las leyes; en aquellos siglos, el hierro era el verdadero dictador.

Demostrada a nuestro juicio la importancia de la industria ferrera, réstanos solamente recordar al Gobierno que sin fomento de la *siderurgia* ó sea arte de trabajar el hierro, no hay industria posible y no hay por consiguiente civilización, sin la que una nación no merece la calificación de tal, puesto que carece de los elementos propios, para la construcción de vias férreas y sus adyacentes, medio que está hoy considerado como el mas propio para fomentar y constituir el verdadero adelanto, hasta de las ideas.

Nos limitamos hoy a escitar por nuestra parte al Gobierno de S. M., absteniéndonos de entrar en la cuestion de rails y sifones que se construyen en el extranjero actualmente para el canal de Isabel II y para los ferro-carriles que hay en proyecto, por haberla ya tratado tan digna como acertadamente el señor Ordax y Aveilla en su esposicion de la industria ferrera al Gobierno.

De Jativa escriben tambien lo siguiente sobre aquel ferro-carril:

«Deseando algunos propietarios y comerciantes de esta ciudad promover una manifestacion pública de los deseos que les animan de contribuir a la construcción del ferro-carril del Mediterráneo, han celebrado una reunion bajo la presidencia del alcalde-corregidor para tratar de este asunto: han concurrido a ella mas de doscientas personas, las mas notables de la poblacion, y ha reinado la mayor armonia y el mayor entusiasmo, como no podia menos de suceder tratándose de una empresa que ha de convertir a Jativa en una plaza mercantil colocada en la mejor posición para el cambio de producciones entre las provincias de Valencia, Alicante y la Mancha, de cuyos cereales será uno de los principales depósitos. Acordes todos los concurrentes en interesarse en la empresa, y considerándolo además como una excelente colocacion de capitales, han resuelto abrir una suscripcion de acciones para el caso en que se forme una sociedad que se encargue de la construcción del camino de Almansa a Jativa que hoy está a cargo de don José Campo. La lista formada entre los concurrentes ha producido una suscripcion por 588 acciones de 2 000 rs., cuyo pedido ha sido hecho al concesionario, esperando que por su prioridad será atendido con preferencia cuando se trate de la emision.»

—Por Estremadura se agita nuevamente con calor la cuestion de ferro-carriles; se han llamado a Badajoz los alcaldes de los pueblos de mas importancia; se calculan los recursos del país y los valores de propios. Mérida secunda el pensamiento, ofreciendo al gobierno los arbitrios de que puede disponer. Por ahora el proyecto en la provincia de Badajoz se reduce a la línea de Sevilla a Mérida.

El viernes 10 del corriente visitaron la fábrica de gas estramuros de la puerta de Toledo, los alumnos de la escuela normal del real instituto industrial, acompañados del señor Director del Instituto y del profesor de química don Ventura Mugarlegui fué explicando todos los aparatos y sistemas de preparacion que se emplean con esa claridad que tanto distingue al profesor de que nos ocupamos.

La utilidad de estas visitas es de tanta importancia para la enseñanza industrial que el Gobierno no debia perdonar medio para que se verificaran en todas las fábricas, puesto que la mejor explicacion es la que se hace sobre el terreno, porque los ojos en este caso ayudan al entendimiento.

Estos alumnos despues de estas inspecciones deberian escribir memorias que adicionadas ó modificadas por los profesores respectivos é insertadas en los periódicos industriales, constituirian un objeto de consulta utilísima para nuestros mismos fabricantes.

**Leemos en Los Ferro-carriles:**

En 13 del pasado noviembre en la línea de Stettin á Braunsberg (Prusia), y en las cercanías de Felehu se encontraron dos trenes de mercancías que marchaban por la misma vía en sentido opuesto y á mucha velocidad; el choque fué tan terrible que las dos locomotoras con diez wagones y todo cuanto contenian se hicieron mil pedazos. Sus restos formaban sobre el camino una masa tal, que se invirtieron ocho horas para dejar desembarazada la vía: por uno de estos azares que no se explican, ni los maquinistas, ni fogoneros sufrieron daño alguno; todos ellos se arrojaron al camino, pero ya en el momento en que los trenes iban á encontrarse. Solo hubo que deplorar la desgracia de un obrero que iba en uno de los wagones y que perdió la dos piernas.

—Cerca de Praga (Bohemia), subiendo una pendiente un tren de mercancías, se rompió un enganche y se desprendieron veint e y dos wagones cargados de carbon de piedra, yendo á dar contra otro tren que le seguía aunque á cierta distancia. El choque fué tan fuerte que se destrozaron catorce wagones de carbon, se descarriló el otro tren, muriendo un conductor y los dos fogoneros.

—En la línea de Cassel á Eisenach (Hesse), al llegar un tren á las inmediaciones de Hodnedach, en cuyos pastos habia varias reses vacunas, tres de ellas se lanzaron sobre la locomotora que las arrolló, yendo á dar de rechazo contra los carruajes, entre cuyas ruedas quedaron destrozadas, si bien hicieron descarrilar el tren aunque sin otras consecuencias.

**Escriben de París:**

Se empiezan hoy los experimentos de un coche de vapor que por su ligereza y elegancia de sus formas puede ser comparado á los coches mejor contruidos. Ha partido esta mañana de París para seguir el camino de Bondy, acompañado por un número crecido de curiosos. El invento obtiene una velocidad de cinco á seis leguas por hora, y el ruido que produce el vapor es apenas sensible. No hay, pues, que temer que este ruido pueda espantar los caballos que se hallan en el camino. El prefecto del Sena ha autorizado las esperiencias de locomocion en todas las carreteras de su departamento, pero el prefecto del Seine y Oise se dice no está todavía decidido á permitirlos en el suyo. Es por esta razon que los paseos no pueden tener lugar sino en los alrededores de París.

**Dice nuestro corresponsal de Córdoba:**

El día 2 del corriente debieron presentarse al Gobierno los planos del ferro-carril de esta ciudad á la de Sevilla con fundadimas probabilidades de que se aprobarán muy en breve.

En la Suiza é Italia sigue la vida en las construcciones y la fé en los proyectos; se adelanta en el gran pensamiento de perforar los Alpes para llevar los carriles piemonteses á Ginebra, de tal modo, que los monjes del Monte San Bernardo ya piensan abandonar como innecesario su caritativo establecimiento, y bajarse á la boca del túnel. ¡Pobre poesia de la Suiza! Sin embargo, del seno mismo de la imponente montaña bien podremos subir á las nevadas cumbres que el humo de la locomotora no alcanzará á empañar.

Damos cabida en nuestro número de hoy al comunicado que el Sr. D. Leandro La Riera nos remite para su insercion y en contestacion á nuestra critica de su máquina. Insertamos el artículo tal y como dicho señor nos lo ha remitido, y á su continuacion las observaciones que nos ha sugerido.

Sres. redactores del periódico titulado *El Vapor*.

Madrid 8 de diciembre de 1852.

Muy señores míos: He leído en su apreciable periódico de 6 del corriente un articulo referente á mi humilde persona y al ensayo que hice el día 2 del actual de una máquina de mi propiedad para el lavado de arenas auríferas: no ha podido menos de llamarme la atencion algunas inexactitudes que el articulista ha cometido en la critica que hace de mi máquina, pues aunque me ha sido satisfactorio el buen concepto que en la tesis general ha formado de ella; dice en pri-

mer lugar que no le parece suficiente prueba la que se ha hecho para poder clasificar el aparato de una manera absoluta en razon de hallarse el oro en particulas de bastante tamaño: á este contestaré diciendo, que si el articulista hubiera tenido la bondad de aguardarse á ver la última operacion que se hizo de extraer el oro de la concentracion ó selchich que se sacó del aparato, como lo hicieron el Excmo. Sr. duque de Glucksberg, el entendido ingeniero Sr. Pallet y otras personas respetables, hubiera visto extraer de los primeros compartimientos de los lavaderos concentradores, no solo las particulas gruesas, sino hasta las mas diminutas que pueda haber y que contenian las tierras, aunque de estas no en mucha cantidad; no habiendo hallado ni una sola partícula en los segundos, terceros y cuartos compartimientos de seguridad que tienen los lavaderos concentradores para recoger algo si pudiera escaparse del primero: creo que esta es la gran prueba que puede apetecerse para juzgar de la bondad del aparato.

El articulista en segundo lugar dice, «que el aparato del Sr. Riera está en general bien entendido, poco complicado y de fácil manejo; no se encuentra en él mucha originalidad, y parece que su inventor mas bien que inventar, ha aplicado cuanto útil á su modo de ver ha encontrado en otros aparatos análogos.» Solo contestaré á las últimas palabras, diciendo con toda la franqueza que me es propia, que si bien el todo de la máquina no es original porque la parte correspondiente á la clasificacion ó segregacion de volúmenes es muy conocida y usada hace algunos años, he hecho mejoras de importancia en su mecanismo, que el articulista no ha podido ver ni juzgar de ellas; respecto á lo demas digo, que la base principal del aparato, que es donde se verifica la concentracion, es debida á mis largas y continuas meditaciones, y sobre la cual tengo privilegio de invencion por S. M. El objeto principal que me propuse al presentar el aparato en cuestion, no fué otro que el de reunir un sistema general de lavados; y al hablar de esto el articulista, me hace mas honor del que mi humilde modestia pudiera creer: tambien debo rectificar lo que dice del residuo ó selchich que queda concentrado en el aparato, pues segun su juicio es de cerca de 20 á 25 por 100 de la tierra total sometida al lavado; en este particular ha padecido una grave equivocacion, pues que de 15 quintales que se lavaron en la prueba á que el articulista se refiere, quedó reducida la concentracion á un quintal escaso, y esta misma cantidad hubiera quedado de 2000 quintales de tierra que lavará diariamente.

Concluyo con manifestar mi agradecimiento por el buen concepto que ha formado de mi aparato, y al mismo tiempo debo decirle que tendria la mayor satisfacion el día que me proporcionase ocasion de examinar cualquier otro sistema ó aparato, á fin de que reconocidos practicamente uno y otro por personas competentes en la materia, y en vista de sus resultados, emitiesen el fallo de preferencia entre los dos con conocimiento de causa.

Ruego á Vds. Sres. redactores que para dar una prueba de su imparcialidad, se sirvan dar cabida en el próximo número de su periódico al presente comunicado, quedando reconocido su atento y seguro servidor Q. S. M. B., Leandro de La Riera.»

Dispuestos á demostrar al Sr. La Riera que nuestro artículo es todo lo exacto que puede serlo, y ni salimos de los limites del decoro; debemos empezar diciéndole que efectivamente no permanecemos en el punto donde se hizo el ensayo todo el tiempo que el Excmo. Sr. duque de Glucksberg, el entendido ingeniero Sr. Paillette y otras personas; pero si el tiempo suficiente para hacernos bien cargo de la marcha de la operacion y del resultado que del aparato puede prometerse. El articulista dijo y repite que no cree suficiente la prueba de las arenas en cuestion para poder dar una calificacion pública al aparato, porque en primer lugar las tierras que se emplearon no estaban ensayadas de antemano, y por consiguiente no creo que pueda darse por exacta y completa una operacion, en la que queda la duda de si se habrá separado ó no toda la parte aurífera que contenia; con esto creemos contestada la primera parte del comunicado. Respecto á la cantidad de selchich resultante le diremos al Sr. La Riera, que las cajas ensayadas fueron diez que contendrian un quintal próximamente cada una; su lavado se ejecutó en dos veces, en cada una resultó de residuo un quintal que el Sr. La Riera lavó á mano, con lo cual y sin mas que formar la proporecion siguiente: 10: 2:: 100: x y resolverla, tendrá el Sr. La Riera demostrado su segundo argumento. Ademas, el autor del comunicado habrá visto en nuestro artículo que hacemos la salvedad que el mismo nos asegura, que su máquina daría siempre la misma cantidad de residuo aun cuando fueran 2000 los quintales de tierra lavados, lo cual es sumamente creible, puesto que las particulas mas pesadas deben desalojar en una capacidad dada á las mas ligeras.

Respecto á lo de plagio, ya el mismo Sr. La Riera confiesa haber tomado el cilindro clasificado de volúmenes, pieza la mas importante de la máquina de otro aparato, y con relacion á los cajones con cuya invencion se envanece tanto al Sr. La Riera, puede verlos, sino de la misma forma de los suyos, al menos muy semejantes é idénticos en sus efectos en una descripcion de una máquina para la California que hizo el Mining Journal del año 1850 ó 1851.

Nada mas nos resta que contestar al comunicado del señor La Riera, á quien de todas veras deseamos obtenga los resultados á que por su asiduidad es acreedor.

**BOLSA DE MADRID.**

Un diario de esta córte hace en su número de ayer las siguientes observaciones sobre las oscilaciones que ha tenido estos dias la bolsa:

Segun la cotizacion de la bolsa de Madrid publicada en la Gaceta del día 4, los fondos públicos estuvieron en la bolsa del 3 á los precios siguientes: 3 por 100 consolidado, á 47; 3 por 100 diferido á 25 1/2.

En la bolsa de ayer, como verán nuestros lectores en su lugar correspondiente, el 3 por 100 consolidado quedó á 43 1/2, habiéndose hecho una operacion de 400,000 rs. á este precio, y el 3 diferido á 23 1/4, habiéndose hecho tambien una operacion de 124,000 rs. á este precio.

Comparada la cotizacion de la bolsa de ayer con la del día 3 resulta que en el espacio de seis dias, el 3 por 100 consolidado ha bajado 3 1/2 por 100, y el 3 diferido 2 1/4 por 100.

**Emision de acciones de carreteras.**

Cabrillas 1.º de abril de 1834.	de 4,000 rs.	3,000,000
16 de agosto de 1841.	de 1,000.	9,000,000 102
Coruña 16 de agosto.	de 1,000.	8,000,000
Fomento 1.º de abril de 1850.	de 4,000.	80,000,000 82 1/2 din.
Id. de 2,000.		30,000,000 83 pap.
Id. junio de 1851.	de 2,000.	30,000,000 81
Id. de agosto de 1852.	de 2,000 rs.	5,000,000 84 pap.

Con interés de 6 por 100 al año.  
Deuda del material del Tesoro preferente. . . . . á 64  
Id. no preferente. . . . . á 50

**Cambios que se cotizan por el colegio de agentes.**

Londres 90 dias por 1 p. f.	50	70 pap.
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 fr.	28 pap.
Burdeos.		
Marsella.		
Bayona.		
Hamburgo.		

**BAÑO AL PAPEL. BENEF. AL PAPEL.**

	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.
Alicante.	1/4			
Barcelona.	1/4			
Bilbao.	par			
Cádiz.		par		
Coruña.	1/2			
Granada.	1/2			
Málaga.		par		
Santander.		par		
Santiago.	1/2			
Sevilla.		1/8		
Valencia.		par		
Zaragoza.	1/4			

**Empresas y sociedades que se cotizan.**

Canal de Castilla: capital nominal de la accion 6,000, desembolso 100 por 100.—Camino de hierro de Madrid á Aranjuez: capital nominal 2,000, desembolso 100 por 100, valor por 100 80 p.—Seguros generales: capital nominal de la accion 1,000, desembolso 2 por 100, valor por 100 5 ps. n.—Gas de Madrid: capital nominal de la accion 2,000, desembolso 80 por 100, valor por 100 28.

**MERCADO DE METALES.**

Del 3 de diciembre de 1852.

	Peso de Castilla.	
Paris.	Oro en barras. . . onza de fino	fr. 98 95
	Plata. . . . . id.	« 2 6 35
	Oro. . . . . id.	Libs. est. 3 48 5
	Plata. . . . . id.	« 0 5 1
	Azogue. . . . . quintal	R. vn. 1210
	Cobre. . . . . «	430
	Id. superior. . . . . «	441
	Plomo inglés. . . . . «	84
Londres.	Español. . . . . «	80
	en planchas. . . . . «	88
	Estaño. . . . . «	410
	Zuic en barras. . . . . «	82
	en planchas. . . . . «	104
	Hierro.—Barras. . . . . «	31
	Harriles. . . . . «	34
	Sueco. . . . . «	45

**ANUNCIOS.**

En el tiro de pistola, calle del Almirante, núm. 21, se ensaya toda clase de minerales á precios equitativos, y á vista de los interesados, si estos desean presenciarlos.

Imprenta del BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO, á cargo de don VICENTE MALDONADO, calle de San Miguel, número 23, cuarto bajo